

CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LAS TARJETAS KUTXABANK “PROMOCION SEMANA SANTA 2026: SORTEO DE CHEQUES CARBURANTE”

1.- ¿En qué consiste esta Promoción?

KUTXABANK S.A. (en adelante, Kutxabank o el Banco) va a llevar a cabo una campaña de promoción de ámbito nacional, denominada “**PROMOCION SEMANA SANTA 2026: SORTEO DE CHEQUES CARBURANTE**” (en adelante, la “Promoción”) en la que podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años, clientes de Kutxabank, que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

El sorteo se realiza única y exclusivamente con fines publicitarios y promocionales sin que tenga ningún coste adicional para ti como participante.

2.- ¿Qué premio puedes recibir por participar en esta Promoción?

La presente Promoción contará con los siguientes premios:

- **60 premios** consistentes cada uno de ellos en un Cheque Carburante para usar en las estaciones adheridas a la red de estaciones del grupo Repsol por **importe de 100 euros**. Cheque canjeable en Península y Baleares (no válido en Islas Canarias).

Consultar Estaciones adheridas en: www.chequecarburante.es.

El ganador podrá realizar el canje del Cheque Carburante hasta el 31 de mayo de 2027.

Kutxabank no será responsable por la imposibilidad de canje del cheque por causas ajenas a su voluntad. Asimismo, Kutxabank no será responsable del servicio prestado por las estaciones de servicio en las que el premio pueda ser canjeado, ni de las actuaciones u omisiones de dichos terceros, salvo en los casos en que la normativa aplicable imponga responsabilidad que no pueda ser excluida.

3.- ¿Cuánto dura esta Promoción?

La Promoción se extiende desde el 25 de marzo de 2026 hasta el 30 de abril de 2026, ambos días incluidos.

Estas bases se depositarán ante el Notario de Bilbao D. Vicente M^a Arenal Otero. El sorteo se realizará ante el mismo notario el día 20 de mayo de 2026 o lo antes posible desde esa fecha, si es materialmente imposible su celebración en el día indicado, si bien, te informaremos de este cambio tan pronto como sea posible

Kutxabank tiene derecho a suspender o anular esta Promoción, o a modificar alguna de sus condiciones si por causas técnicas, causas sanitarias, de fuerza mayor o por cualquier otra causa ajena a su voluntad no sea posible cumplir con el normal desarrollo de la misma, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. En este caso comunicaremos y daremos publicidad tan pronto como sea posible, a las nuevas bases y condiciones de la Promoción o la anulación de la misma.

Asimismo, Kutxabank no asume responsabilidad alguna en caso de que la persona premiada, no pueda disfrutar del premio, por causas ajenas a Kutxabank.

4.- ¿Qué requisitos debes cumplir para participar en esta Promoción?

Pueden participar en esta Promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años que, siendo clientes de Kutxabank, a fecha del sorteo, es decir, el 20 de mayo de 2026, cumplan con todos los requisitos siguientes:

- Ser titular, de al menos una cuenta de ahorro y una tarjeta financiera activa para personas físicas en Kutxabank, de las que se detallan a continuación: Visa Classic, Visa Oro, Visa Oro Dual, Visa Oro Profesional, Visa Infinite, Visa Platinum, Visa Dual, Visa Dual Profesional, Visa Dual Korner, Visa Dual Red, Visa Dual K26, Visa Dual K26+, Visa Dual 100%, Visa Dual Nagusi, Visa Nakar, Visa Partaide, Visa Dual Real Sociedad, Visa Debit, Visa Debit Profesional, Visa Debit Korner, Visa Debit Red, Visa Debit K26, Visa Debit K26+, Visa Debit 100%, Visa Debit Nagusi, Visa Debit Real Sociedad, Visa Extra y Visa Solidaria.
- Haber realizado compras, no anuladas, desde el 25 de marzo de 2026 hasta el 30 de abril de 2026, ambos días incluidos, por un importe mínimo acumulado de 150 euros considerando este importe como el total del consumo realizado con el conjunto de tarjetas con las que participes.
- Tener contrato de Bizum activo en Kutxabank.

El importe mínimo acumulado de 150 euros se calculará sumando el consumo realizado con todas las tarjetas de las que seas titular (identificado en el fichero informático elaborado a tal efecto por tu DNI), independientemente del número de tarjetas que tengas.

Cada persona sólo puede recibir un premio. En caso de que participes con más de una opción, si resultan premiadas varias de tus opciones, únicamente podrás obtener el premio en relación con la primera opción premiada.

El envío de dicho código lo realizará el proveedor encargado de la gestión de la Promoción: Chequemotiva, cuyos datos de contacto se indican a continuación.

Datos de contacto Chequemotiva:

- Teléfono 91 426 3880
- Correo postal: Alcalá, 106. 28009 Madrid
- Web: www.chequemotiva.com

Kutxabank no asume ningún tipo de responsabilidad por la gestión de Chequemotiva, ni por los actos realizados y servicios prestados por dicha sociedad, ni con los profesionales contratados por la misma para el desarrollo de la ejecución de la presente Promoción.

Los términos y condiciones concretos que regirán el sistema de canje de los cheques, serán los establecidos por Chequemotiva, declinando Kutxabank cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha relación, de la que Kutxabank no es parte ni tiene obligación de interpretar.

La ejecución de la Promoción por Chequemotiva es responsabilidad única y exclusiva de dicha sociedad, por lo que ha de entenderse, a todos los efectos, que los participantes de la Promoción estarán vinculados por los términos y condiciones establecidos por Chequemotiva.

No se derivará ninguna obligación o responsabilidad para Kutxabank y ésta no asumirá ninguna responsabilidad relacionada con las reclamaciones que, en su caso, puedan plantear los participantes respecto a la ejecución de la Promoción.

5.- ¿Quiénes están excluidos de esta Promoción?

- El personal empleado de Kutxabank.
- El Banco podrá excluir a aquellas personas que tengan saldos deudores vencidos, es decir, saldos negativos, en el Banco durante la Promoción y hasta que reciban el premio.
- Personas que conforme a la normativa de protección de datos hayan pedido la exclusión publicitaria o pertenezcan a algún fichero común de exclusión de envío de comunicaciones comerciales.

6.- ¿Cuál es la mecánica de la Promoción?

Para el cálculo del consumo realizado con las tarjetas, se computarán todas las compras no anuladas realizadas con las tarjetas de débito, crédito o duales de las que seas titular debiendo ser este importe al menos de 150 euros. Para el cálculo de las participaciones, en el caso de las compras realizadas con tarjetas de crédito o duales, los importes computarán el doble.

A cada participante se le concederá una opción o participación siguiendo la siguiente estructura, diferenciando según el producto concreto con el que se realice el consumo:

- 6.1** Titulares de tarjetas Visa Dual Korner, Visa Dual K26, Visa Dual K26+, Visa Dual Red, Visa Debit Korner, Visa Debit K26, Visa Debit K26+ y Visa Debit Red: Una opción o participación por cada 50€ de consumo acumulado que se realice con las tarjetas referidas en este punto.

Es decir, si un cliente compra por un valor de 50€ con su tarjeta de débito y 200€ con su tarjeta dual computará por $50+(2*200)=450€$ y se le otorgarán 9 participaciones. El número entero resultante de dicho cociente (sin redondeo decimal) será el número de opciones con la/s que participas en el sorteo.

- 6.2** Titulares del resto de tarjetas referidas en el punto 4, es decir, Visa Classic, Visa Oro, Visa Oro Dual, Visa Oro Profesional, Visa Infinite, Visa Platinum, Visa Dual, Visa Dual Profesional, Visa Dual 100%, Visa Dual Nagusi, Visa Nakar, Visa Partaide, Visa Dual Real Sociedad, Visa Debit, Visa Debit Profesional, Visa Debit 100%, Visa Debit Nagusi, Visa Debit Real Sociedad, Visa Extra y Visa Solidaria: Una opción o participación por cada 150€ de consumo acumulado que se realice con las tarjetas referidas en este punto.

Es decir, si un cliente compra por un valor de 50€ con su tarjeta de débito y 200€ con su tarjeta de crédito o dual computará por $50+(2*200)=450€$ y se le otorgarán 3 participaciones. El número entero resultante de dicho cociente (sin redondeo decimal) será el número de opciones con la/s que participas en el sorteo.

Las “opciones” se numerarán correlativamente a partir del número 1 y estarán identificadas en el fichero por tu número de DNI, reflejándose tantas veces como opciones de participación tengas asignadas. La ordenación de los DNIs en el fichero se realizará en función de la numeración de la tarjeta, de menor a mayor. Si dispones de varias tarjetas, se tomará como referencia, a efectos de dicha ordenación, la tarjeta con numeración más baja.

Kutxabank comprobará que cumples con todos los requisitos que te permiten participar en esta Promoción. Se elaborará un fichero informático en el que se agrupará el consumo a nivel de cliente (DNI), asignando a cada cliente el número de opciones que le correspondan en función del consumo global realizado con el conjunto de tarjetas de las que sea titular y que cumplan con las condiciones establecidas en estas bases. Cada opción está asociada al consumo global realizado por el cliente en función de la tarjeta con la que se haya realizado el consumo: una participación por cada 50 euros tal como se indica en el punto 6.1 o 150 euros tal como se indica en el punto 6.2, (identificado por su DNI),

Las bases del presente sorteo y el fichero informático se depositarán ante el notario de Bilbao D. Vicente M^a Arenal Otero.

El sorteo se realizará ante el notario el día 20 de mayo de 2026 o lo antes posible desde esa fecha, si es materialmente imposible su celebración en el día indicado, si bien, te informaremos de este cambio.

Este fichero se conservará durante un mes a contar desde la fecha de celebración del sorteo para verificación de las personas interesadas.

El sorteo se realizará extrayendo el Notario un número de un bombo, comprendido entre el número 1 y el último número asignado según se indica en el presente apartado. Este número será la primera opción premiada.

Para obtener las otras 59 opciones premiadas, y seguidamente otras 5 opciones de reserva, al número obtenido se le sumará, a través de procedimientos informáticos, el cociente de dividir el número total de opciones registradas existentes en el fichero entre el número total de premios (60) más el número de reservas (5); es decir, se dividirá entre 65, redondeándose el número cociente así obtenido a la baja (número entero que corresponda prescindiendo de los decimales), hasta totalizar las opciones premiadas (59 opciones obtenidas de este modo) y siguiendo con la operativa así iniciada hasta obtener seguidamente las opciones de reserva (5). A estos efectos, si se llega al final del fichero se continuará el cálculo siguiendo por la primera opción registrada, hasta completar el número de opciones premiadas (60) y de reserva (5), considerándose las de reserva en tal condición por el orden en que hayan salido.

Cada persona sólo puede recibir un premio. En caso de que participes con más de una opción, si resultan premiadas varias de tus opciones, únicamente podrás obtener el premio en relación con la primera opción premiada.

7. ¿Cómo te notificamos y entregamos el premio?

Te comunicaremos que se te ha concedido el premio, a todos los efectos incluyendo los fiscales, por carta, teléfono, correo electrónico o cualquier otro medio que hayas proporcionado al Banco, como medio de contacto.

En caso de que no podamos contactar contigo para informarte del resultado del sorteo en el plazo de siete (7) días naturales desde la fecha de celebración del sorteo, se entenderá que has renunciado al premio y Kutxabank no será responsable por este hecho, pudiendo hacer uso del premio adjudicándosele automáticamente a las reservas en orden de las mismas.

Si te toca el premio debes confirmar que lo aceptas firmando una ficha elaborada para ello, en los cinco (5) días naturales siguientes a que te hayamos comunicado el premio, suponiendo dicha aceptación, a su vez, la aceptación de estas bases legales. En caso de que Kutxabank no reciba comunicación alguna en este plazo, se entenderá que has renunciado al premio, pudiendo hacer Kutxabank uso del mismo.

La mecánica de entrega de los premios será a través del e-mail que conste en los datos de contacto facilitados por el cliente a Kutxabank, adjuntando el código necesario para su canje o en la forma y el lugar que se estime oportuno.

No podrás resultar agraciado si a la fecha del sorteo has cancelado los contratos que te permitían participar en esta Promoción.

La adjudicación del premio está condicionada a que cumplas con los requisitos previstos en estas bases. Kutxabank tiene derecho a eliminar de la promoción por causas justificadas a cualquier participante que haya incumplido las bases de esta promoción.

En el caso de que algún premio quede “vacío” porque no se pueda otorgar por agotar el número de reservas, Kutxabank se reserva el uso y otorgación del premio.

8.- Modificación del premio

El premio que recibas objeto de la presente Promoción en ningún caso puede ser objeto de cambio, alteración o compensación ni sustituirse por su valor en metálico. Kutxabank tiene derecho a sustituir el premio si existe causa justa o fuerza mayor.

9.- Renuncia al premio

Puedes rechazar el premio pero no puedes cederlo a otra persona. En este caso se ofrecerá a la siguiente reserva del sorteo.

Si quieres renunciar al premio tienes que comunicarlo al Banco por escrito en los cinco (5) días naturales siguientes a que te hayamos comunicado el premio sin que recibas ninguna compensación. En caso de que Kutxabank no reciba comunicación alguna en este plazo, se entenderá que has renunciado al premio, pudiendo hacer Kutxabank uso del mismo.

10.- Protección de datos personales

La participación en la promoción supone la incorporación de los datos personales de los participantes en el Sistema de Información de Kutxabank para la gestión de dicha participación.

Únicamente serán tratados con la finalidad adicional de reproducir, utilizar o difundir su nombre, apellidos y/o imagen personal del agraciado en cualquier actividad publicitaria y/o promocional, en cualquier medio, soporte o formato, sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, en caso de que se cuente con el consentimiento expreso del agraciado o de su representante legal, según proceda.

Asimismo, se informa de la posibilidad en cualquier momento y ante cualquier controversia relacionada con el tratamiento de los datos de carácter personal, de presentar una reclamación ante la autoridad de control, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas respecto de los datos personales, pudiendo ejercitar estos derechos por escrito mediante comunicación dirigida al domicilio social de Kutxabank o bien mediante el envío de un correo electrónico a la dirección info@kutxabank.es, según corresponda, adjuntando en ambos casos, si fuera necesario, documento acreditativo de su identidad.

Si consideras que no hemos tratado tus datos personales de acuerdo con la normativa, puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpo@grupokutxabank.com.

11.- ¿Cuál es el tratamiento fiscal de tu premio?

Será por cuenta del premiado cualquier carga fiscal que se origine como consecuencia de los premios contenidos en esta Promoción. La aceptación del premio supone a su vez la aceptación de estas bases legales de la promoción a todos los efectos incluido el fiscal.

13.- Consulta de las bases

Si participas en esta Promoción y aceptas el premio, implica que aceptas estas bases en lo que se refiere a los condicionantes establecidos por la entidad a efectos de definir la mecánica del mismo y en aquellos aspectos que no requieran tu consentimiento expreso. Kutxabank podrá descalificar a usuarios que hayan incumplido las bases de la Promoción, por ejemplo, cancelando los productos que le permitían participar en esta Promoción. Estas bases estarán a disposición de los clientes en la página web de www.kutxabank.es.

Bilbao, a 24 de marzo de 2026